

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2011**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. José Eduardo Díaz Molina

CONCEJALES

D. Pablo Moro Nieto

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Sánchez González

ADJUNTO A INTERVENCIÓN

D. Juan Enrique Martínez Marcos

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Baldomero León Navarro

D. Diego López Márquez

D. Federico Vallés Segarra

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa y los señores Troyano Fernández y García Ruiz.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, D. Manuel Velasco Fernández, Jefe de Servicios del Área de RR.HH., en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Presidenta, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 23 de agosto de 2011, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2011D08293, de fecha 19 de agosto de 2011, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por D^a Ana Rejón Gieb, Técnico de Administración General, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo al Sr. Concejal Secretario, de fecha 18 de agosto de 2011.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16/08/11.- Seguidamente se da cuenta del borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 16/08/11.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** del borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 16/08/11.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Seguidamente se da cuenta de la siguiente disposición oficial:

ORDEN de 24 de junio de 2011, por la que se aprueba definitivamente el apartado 7 del artículo 6.5.16 de las normas urbanísticas de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella.

ORDEN de 25 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural y se efectúa su convocatoria para 2011.

DECRETO 263/2011, de 2 de agosto, por le que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2011, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica el Convenio con el Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- PROPUESTA DEL SR. DELEGADO DE JUVENTUD Y FIESTAS SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL, PRODUCIDO EN ACUERDO ADOPTADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2011, PUNTO 9.3.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Delegado de Juventud y Fiestas.

Considerando que se trata de un error material y visto el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, el Delegado de Juventud propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO. Rectificar el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en 2 de agosto de 2011, punto 9.3.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2011.- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados (puestos y cámaras frigoríficas), por el Negociado de Tasas y Tributos se han confeccionado los documentos cobratorios de dicha tasa, correspondiente al mes de JULIO de 2011, por un importe de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (6.142,64.€), según el siguiente detalle:

Mercado JULIO de 2011	5.969,64.-€
Cámara JULIO de 2011	173,00.-€
TOTAL	6.142,64.-€

Visto el Intervenido y Conforme del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 18/08/11.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas a la presente acta, como *anexo I*.

3.3.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (MERCADILLOS DE MARBELLA, SAN PEDRO ALCÁNTARA Y NUEVA ANDALUCÍA) CORRESPONDIENTE AL 2º SEMESTRE DE 2011.- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL (MERCADILLOS DE MARBELLA, SAN PEDRO ALCANTARA Y NUEVA ANDALUCIA) correspondiente al 2º semestre de 2011, por un importe de DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (214.700,40 euros).

Visto el Intervenido y Conforme del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 18/08/11.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas a la presente acta, como *anexo II*.

4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE IGUALDAD Y EMPLEO RELATIVA A SOLICITUD DEL PROYECTO DE ET/CO/TE/UPD L.N., CONVOCATORIA DE ENERO DE 2011, CONFINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.- Por parte de los

miembros de la Junta de Gobierno Local se propone dejar este expediente sobre la mesa.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda dejar **SOBRE LA MESA** el expediente para su revisión por parte de la Sra. Alcaldesa.

6.- ASUNTOS DE PATRIMONIO Y BIENES.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos.

6.1.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES, EN RELACIÓN AL INICIO DE EXPEDIENTE DE EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA A LA C.P.L.B., EN PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 5.473 M2 SITUADA EN FINCA LA TORRECILLA, EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL – SENTENCIA NÚMERO 420/2010, DE 7 DE OCTUBRE, RECAIDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚMERO 240/2006, SEGUIDO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE MÁLAGA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Director General de Patrimonio y Bienes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.2.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES, RELATIVA AL OTORGAMIENTO DE CESIÓN DE LOS TERRENOS DONDE SE UBICA LA ESCUELA DE GOLF DE SAN PEDRO, LA PARCELA MUNICIPAL CATASTRADA CON REFERENCIA 0701101UF2400S0001OE, SITA EN EL LUGAR CONOCIDO POR “LAS MEDRANAS” Y CALIFICADOS DE “PARQUE FLUVIAL” (PF-2.2) “PARQUE DEL ARROYO DEL CHOPO” Y DE “CAMPO DE GOLF” (CG), A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA “SAN PEDRO GOLF CLUB” PARA LA CONSTRUCCIÓN-REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA DE GOLF CON SUS CORRESPONDIENTES INSTALACIONES.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Director General de Patrimonio y Bienes.

Visto el informe del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 18 de agosto de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.3.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES, RELATIVA AL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE PARCELA SITA EN EL LUGAR CONOCIDO POR URBANIZACIÓN “BAHÍA DE MARBELLA” Y CALIFICADA COMO SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PÚBLICO, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA “MARBELLA RUGBY CLUB” PARA LA AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE RUGBY DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Director General de Patrimonio y Bienes.

Visto el informe del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 18 de agosto de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

7.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

- 7.1.1.- D. F.J.D.A.C. (EXPTE. 851/09).-
- 7.1.2.- S.E.D.I. Y F.S.A. (EXPTE. 883/05).-
- 7.1.3.- D^a J.A.D.R.Y. (EXPTE. 1109/11).-
- 7.1.4.- D^aA.K.A.H.A. K.A. (EXPTE. 3162/10).-
- 7.1.5.- E. LTD. (EXPTE. 1108/11).-
- 7.1.6.- D.Y.M.R.D.B. (EXPTE. 898/07).-

7.2.- LICENCIAS DE 1º OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

- 7.2.1.-C. Y M.R. S.L. (EXPTE. 158/03).-
- 7.2.2.- D. L.L. (EXPTE. 1271/03)271/03).-
- 7.2.3.- D^a M.L.N.M. (EXPTE. 40/01).-
- 7.2.4.- D. J.G.R. (EXPTE. 233/01).-
- 7.2.5.- D.A.P.M. (EXPTE. 555/00) (Exp. 555/00).-

7.3.- VARIOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

- 7.3.1.- C.L.M. S.L. (EXPTE. 1495/06).-
- 7.3.2.- T.A.S.L. (EXPTE. 1421/11).-
- 7.3.3.- D.M.G.P. (EXPTE. 471/02)
- 7.3.4.-D.J.L.P.B. (EXPTE. 1309/11).-

8.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

8.1.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

8.1.1.- RELACIONES DE FACTURAS MAYORES Nº 889/11 Y 890/11.- Seguidamente se da cuenta de las relaciones de facturas Mayores nº 889/11 y 890/11.

Visto los informes del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 19 de agosto de 2011.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relaciones de facturas mayores, que cuentan con el conforme de la Intervención Municipal, nº 889/11, por importe de **267.301,43 € y 890/11, por importe de 113.717,49 €**

8.1.2.- RELACIONES DE FACTURAS MENORES Nº 887/11 Y 888/11.- Seguidamente se da cuenta de las relaciones de facturas Menores nº 887/11 y 888/11.

Visto los informes del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 18 de agosto de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexos XVIII y XIX.**

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 887/11..... 134.768,12 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 888/11..... 944,00 €

8.2.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

8.2.1.- D.I.W. (EXPTE. 1506/2011) (N.A.).-

8.2.2.- A.I.L. (EXPTE. D-267/11) (L.CH.).-

8.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE AGOSTO DE 2011, PUNTO 8.4.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social.

Visto el informe del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 22 de agosto de 2011.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.4.- PROPUESTA DEL SR. DELEGADO DE JUVENTUD Y FIESTAS PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DEL I CERTAMEN DE MODA FLAMENCA FERIA DE SAN PEDRO ALCÁNTARA 2011.- Seguidamente se procede a la propuesta del Sr. Delegado de Juventud.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte de D. Félix Romero Moreno, Teniente de Alcalde Delegado de Policía Local, se da cuenta de Estadísticas Policiales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.